

# **INFORME DE VIABILIDAD**

PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ENCAUZAMIENTO  
DEL RÍO VINALOPÓ EN EL T.M. DE ELDA (ALICANTE)

CLAVE:08.401.140/2111

**DATOS BÁSICOS***Título de la actuación:*

PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO VINALOPÓ EN EL T.M. DE ELDA (ALICANTE)

*Clave de la actuación:*

08.401.140/2111

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*


*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Elda	Alicante	Comunidad Valenciana

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:*

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Santiago Mellado Bellod	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avd. Blasco Ibáñez nº 48 46010 Valencia	<a href="mailto:smellado@chj.es">smellado@chj.es</a> <a href="mailto:DirectorTecnico@chj.es">DirectorTecnico@chj.es</a>	96.393.88.00	96.393.88.01

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección [mmprieto@mma.es](mailto:mmprieto@mma.es), con copia a [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuares@mma.es](mailto:atsuares@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho A-312  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación).

El río Vinalopó atraviesa de Norte a Sur el término municipal de Elda. Dejando la mayor parte del suelo urbano al Este del mismo. La longitud aproximada del río Vinalopó en el término municipal de Elda es de unos doce kilómetros.

El tramo norte del río Vinalopó en el T.M. de Elda discurre entre el término municipal de Sax y la incorporación de la Rambla de Pusa o los Molinos por su margen izquierda. Este tramo, con longitud de unos cuatro kilómetros, discurre encajonado entre los montes de la Torreta.

El tramo medio discurre cruzando buena parte del suelo urbano de Elda en unos tres kilómetros. Sobre este tramo ha habido actuaciones de encauzamiento y el desarrollo de un PERI consiguiendo un parque lineal sobre el eje del río, que ha supuesto el acercamiento e integración de este con la ciudad.

El tramo sur, desde el final del encauzamiento hasta el término municipal de Monóvar, con una longitud de unos cinco kilómetros, presenta un cauce amplio y abierto con asentamientos residenciales unifamiliares a lo largo de parte de sus márgenes y el polígono industrial "Lacy" en su margen derecha. Este es el tramo de actuación del proyecto.

La relación entre los ciudadanos de Elda y su río puede clasificarse de muy buena en el tramo medio que está integrado en la ciudad, pero en el tramo sur es realmente conflictiva.

En este tramo el río está sometido a impactos derivados de las actuaciones humanas que se desarrollan en sus proximidades (vertidos incontrolados, introducción de especies exóticas, etc.). Por otra parte el río durante sus crecidas invade campos e instalaciones; y la vegetación que se desarrolla en su cauce es altamente inflamable, lo que provoca un elevado riesgo de incendio, incrementando el nivel de riesgo para las personas y los bienes.

El grado de alteración y deterioro soportado por el cauce y márgenes del río Vinalopó en el tramo sur, ha provocado que dicho territorio no sea utilizado por los ciudadanos como zona de esparcimiento ni pueda cumplir adecuadamente el cauce su función primordial que es el desagüe de las avenidas que se generan en caso de lluvias, sino que el ciudadano se aleja del cauce por considerarlo zona no grata, contaminada e insalubre.

Ante esa situación se pretende, en el tramo sur del río Vinalopó en el T.M. de Elda, recuperar los ecosistemas vinculados al río y adecuarlos para el uso ciudadano, todo ello generando un corredor fluvial a lo largo de la franja territorial que enmarca el río, acondicionado de forma que resulte atractivo su uso.

## 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación).

Los objetivos que este proyecto propone llevar a cabo para la restauración medioambiental de este tramo del río Vinalopó, dada su situación actual, serán los siguientes:

- Limpieza, mantenimiento de la vegetación actual y eliminación de especies no deseadas, dando accesibilidad y propiciando el uso lúdico y recreativo.
- Defensa de márgenes del río para la canalización y desagüe controlado de las avenidas.
- Restauración de infraestructuras y su integración en el medio, contribuyendo al correcto funcionamiento hidráulico y defensa frente avenidas.
- Tratamiento de taludes en márgenes del cauce para evitar deslizamientos y aterramientos que dificultan el funcionamiento hidráulico.
- Adecuación paisajística y restauración ambiental de las zonas degradadas. Ajar dinamiento de márgenes en zona urbana.
- Fomentar un uso paisajístico y recreativo del río haciéndolo más atractivo y respetuoso con el medio.
- Accesibilidad y vialidad en el entorno para uso lúdico.
- Eliminar o controlar las actividades humanas indebidas que se realizan sobre el cauce y las riberas, tales como vertidos...

Con lo anterior se pretende recuperar los ecosistemas ligados a este río, y poner en valor una estructura territorial que conecte transversalmente los espacios lindantes con gran vocación urbanística. El desarrollo de estos objetivos consiste en:

- La restauración de los ecosistemas relacionados con el río.
- La prevención de los riesgos naturales fundamentalmente la inundación, mediante el mantenimiento de la capacidad hidráulica del cauce.
- La reducción de la erosión en los márgenes del cauce.
- La integración del río en la trama urbana.
- La adecuación y el fomento del uso social del cauce y de las márgenes del río en sus aspectos didácticos y recreativos.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece  | X                        |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico                                | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar)  | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Esta actuación queda centrada en la previsión recogida en el P.H.N., concretamente en "Actuaciones del Plan Hidrológico – Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales" e incluso más concretamente en conceptos como: potenciar el uso ecológico del entorno natural, mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad, la de su entorno perdiendo los procesos contaminantes sufridos, corrección de impactos negativos de actividades antrópicas y recuperación de espacios naturales en los entornos urbanos y contribuir a la defensa frente a inundaciones.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua.

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| a) Continentales   | X                        |
| b) De transición   | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras  | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas  | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua                          | <input type="checkbox"/> |
|  | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación propuesta se extiende a lo largo de unos 5 km del cauce y márgenes del río Vinalopó. Esta actuación supone la restauración, rehabilitación y acondicionamiento de este tramo de río produciendo una mejora del estado de las masas de agua continentales.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- |          |                          |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo  | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco  | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada  | X                        |

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La limpieza y eliminación de vertidos, la restauración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La defensa de los márgenes y el tratamiento de los taludes del río mejorarán la capacidad hidráulica del río minimizando los efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación propuesta establece una serie de actuaciones encaminadas a permitir la canalización de los flujos de avenidas, la restauración paisajística y medioambiental y el fomento de su uso recreativo. Todas estas actuaciones se desarrollan dentro de la zona de Dominio Público Hidráulico por lo que contribuirán a la conservación y gestión de la misma.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La defensa de los márgenes permitirá la canalización y el desagüe controlado de los flujos de avenidas. Por otro lado, el tratamiento de los taludes evitará el deslizamiento y aterramiento manteniendo la capacidad hidráulica del cauce. Estas dos actuaciones contribuirán a la reducción de daños por inundaciones.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en esta cuestión.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

La actuación se proyecta a lo largo de unos 5 km. del cauce y márgenes del río Vinalopó en Elda, con una superficie total de 40 has., desde donde termina el encauzamiento existente en el núcleo urbano hasta el puente del Sambo, límite del término municipal con el de Monóvar.

Las coordenadas UTM de la actuación son:

	X	Y
Inicio de la actuación	691.695,16	4.260.644,86
Final de la actuación	691.031,67	4.256.535,70

La actuación consiste en la realización de:

- Limpieza de vertidos del cauce y márgenes.
- Tratamientos selvícolas, que incluirán desbroces selectivos, podas o escamondas.
- Refuerzo de vegetación del cauce y márgenes con especies autóctonas.
- Acondicionamiento del lecho del cauce.
- Creación de un carril bici a ambos lados del cauce.
- Creación de itinerarios peatonales.
- Creación de una laguna (zona húmeda).
- Adecuación de senderos.
- Creación de áreas recreativas o de esparcimiento y zonas verdes.
- Creación de un área de divulgación medioambiental.
- Reposición de pasos de vehículos mediante badén.
- Estabilización de taludes.
- Defensa de márgenes mediante muro de gaviones en zonas necesarias.
- Defensa de márgenes en zonas puntuales con muro de escollera.
- Construcción de un colector de saneamiento, desde el inicio de la actuación hasta la EDAR, por la margen derecha y desdoblamiento del actual colector de saneamiento que discurre por la margen izquierda.
- Construcción de una pasarela peatonal y para bicicletas portadora de conducciones a la EDAR.
- Red de riego e impulsión desde la EDAR al depósito regulador (aguas depuradas) margen izquierda.
- Adecuación del salto de agua existente estabilizándolo con escollera recebada.
- Entronque de la Rambla de Bateig al río mediante escollera recebada, margen izquierda.
- Entronque del Barranco Derramador al río mediante gaviones, margen derecha.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Los objetivos que se pretenden alcanzar con las alternativas óptimas son fundamentalmente de dos tipos:

Por una parte están los criterios medioambientales que condicionan toda la actuación y que son la base del mismo, por lo tanto, la alternativa escogida deberá respetar al máximo la integración en el medio.

Por otra parte, están los criterios hidráulicos, igualmente importantes, puesto que la actuación escogida debe garantizar un correcto funcionamiento hidráulico del río y dotar al cauce de la capacidad de soportar avenidas.

A continuación se muestran las alternativas planteadas a diferentes actuaciones contempladas en el proyecto.

- **Defensa de los márgenes del cauce.**
  - Alternativa 0: Mantener los márgenes del cauce en estado actual.
  - Alternativa 1: Escollera recibada de tierra vegetal.
  - Alternativa 2: Muro de escollera.
  - Alternativa 3: Tierra compactada.
  - Alternativa 4: Muro de gaviones de piedra.
- **Estabilización y recuperación de taludes.**
  - Alternativa 0: Sin protección de talud.
  - Alternativa 1: Mantas orgánicas biodegradables.
  - Alternativa 2: Geoceldas.
  - Alternativa 3: Geoesteras.
  - Alternativa 4: Georedes.
- **Pavimento carril bici.**
  - Alternativa 1: Asfalto.
  - Alternativa 2: Hormigón.
  - Alternativa 3: Pavimentos de baldosas o losetas.
  - Alternativa 4: Firmes adoquinados.
  - Alternativa 5: Tierra compactada.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

En las tablas que se muestran a continuación se analizan las alternativas de cada actuación, en base a unos condicionantes, con el fin de determinar cual de las alternativas a adoptar en cada caso es más ventajosa.

- Defensa de los márgenes del cauce.

Alter.	Protección frente a erosión	Capacidad frente a (T<25 años)	Estabilidad de la estructura	Integración ambiental	Integración paisajística	Coste
0	MUY BAJA	MUY BAJA	MUY BAJA	BAJA	BAJA	INDIRECTO
1	MUY ALTA	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	MEDIA	ALTO
2	ALTA	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	MEDIA	ALTO
3	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA	MEDIO
4	ALTA	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIO-ALTO

- Estabilización y recuperación de taludes.

Alter.	Protección erosión hídrica	Pendiente del talud (%)	Aplicaciones principales	Material	Degradabilidad	Facilidad ejecución	Coste
0	NULA	---	---	Ninguno	---	---	NULO
1	ALTA	25-75	Revestimiento de taludes	Fibras naturales	ALTA	MEDIA	MEDIO
2	MEDIA ALTA	25-65	Revestimiento de taludes	Polietileno	MUY BAJA	ALTA	ALTO
3	ALTA	25-75	Jardinería, Taludes	Filamentos poliamidas	MEDIA	MEDIA	MEDIO ALTO
4	MEDIA-ALTA	25-75	Refuerzo de taludes	Poliéster flexible	MEDIA	MEDIA	MEDIO ALTO

- Pavimento carril bici.

Alter.	Rigidez	Drenaje	Adherencia	Reposición Infraestructu.	Integración ambiental	Integración paisajística	Coste
1	MUY ALTA	ALTO	ALTA	MUY ALTA	BAJA	BAJA	MUY ALTO
2	MUY ALTA	ALTO	ALTA	MUY ALTA	BAJA	BAJA	MUY ALTO
3	ALTA	MEDIO	ALTA	ALTA	MEDIA	MEDIA	ALTO
4	MEDIA	MEDIO	ALTA	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTO
5	MEDIA	MEDIO-BAJO	MEDIA	BAJA	MUY ALTA	MUY ALTA	BAJO

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA.

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

- **Defensa de las márgenes del cauce.**

- **Alternativa para Sector Septentrional.**

Se ha elegido como alternativa más favorable para la defensa y protección de las márgenes de este sector, la Alternativa 4, correspondiente al muro de gaviones de piedra, por sus buenas características de protección frente a la erosión, contención de avenidas, estabilidad estructural, capacidad de integración ambiental y paisajística y coste moderado.

- **Alternativa para Sector Medio.**

Se ha elegido como alternativa más favorable para la protección de las márgenes de esta zona, las cuales sufren mayores problemas de erosión, deslizamientos y desprendimientos de tierras, la Alternativa 1, correspondiente a la escollera recepada de tierra vegetal, principalmente por su mayor capacidad de contención de las tierras.

- **Alternativa para Sector Meridional.**

La alternativa elegida en este sector es la alternativa 2, muro de escollera, debido a que los problemas de defensa de márgenes se localizan en puntos localizados del cauce.

- **Estabilización y recuperación de taludes.**

En el Sector septentrional es donde nos encontramos con problemas de estabilización de taludes. Los taludes se van a vegetar y por lo tanto se necesita un material que cuando la vegetación sea madura y realice las funciones de sujeción del terreno este desaparezca. Por ello la alternativa elegida para la protección de los taludes es la Alternativa 1, manta orgánica, debido a su degradabilidad y su coste. Aparte en el proceso de degradación se produce un aporte de materia orgánica en el sustrato de talud, potenciando el desarrollo de las plantas.

- **Pavimento carril bici.**

- **Alternativa para el Sector septentrional**

En este sector el carril bici discurre por ambos márgenes del río, con una anchura de 3 metros y ambos carriles se unirán mediante una pasarela al final del sector. La alternativa de pavimento elegida en este sector es la alternativa 5, tierra compactada, debido a su integración en el medio y menor impacto ambiental. Otra característica importante a considerar es el coste de la reposición en caso de reparación de las infraestructuras que se localizan por debajo del carril.

- **Alternativa para el Sector medio y meridional**

En estos tramos el carril bici discurre por el camino existente, en la margen derecha, por lo que el firme elegido será de tierra compactada adaptándose al firme del camino actual.

- **Elección de especies a implantar.**

Los criterios para la elección de las diferentes especies a utilizar en la restauración medioambiental son:

- Abundancia.
- Control de la erosión.
- Paisajísticos.
- Conectividad.
- Faunísticos.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL.

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El ámbito geográfico afectado por el proyecto no está catalogado, ni se enmarca dentro de ninguna de las siguientes figuras de protección: LIC's, ZEPA, Paisaje Protegido, Microrreserva, Zona Húmeda, Paisaje Protegido o Paraje Natural Municipal.

Las actuaciones del proyecto no afectan territorialmente a espacios de la Red Natura 2000, no obstante afectan positivamente a una serie de hábitats catalogados según la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres:

- Hábitat 1430. Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)
- Hábitat 92D0. Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)

#### Habitat 1430. Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)

También incluido en el apartado 1 "Hábitats costeros y vegetaciones halofíticas", subapartado 14 "Marismas y pastizales salinos mediterráneos y termoatlánticos". Se trata de matorrales halo-nitrófilos pertenecientes a la clase *Pegano-Salsoletea*, típica de suelos secos en climas áridos, incluyendo en ocasiones una comunidad arbustiva alta y densa.

#### Habitat 92D0. Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)

Los bosques galerías y matorrales ribereños termomediterráneos pertenecen al apartado 92 "Bosques Mediterráneos" y están formados por bosques termomediterráneos dominados por especies arborescentes de *Olea europea ssp sylvestris*, *Ceratonía siliqua*, *Pistacia lentiscos* o *Myrtus communis*.

En el proyecto están previstas una serie de actuaciones como limpieza de vertidos del cauce y márgenes, mantenimiento y limpieza de la vegetación actual, eliminación de especies invasoras, tratamientos selvícolas, refuerzo de vegetación del cauce y márgenes con especies autóctonas, adecuación paisajística que contribuirán al mantenimiento y conservación de dichos hábitats.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

<i>Solicitud de evaluación de impacto ambiental.</i>	
Presentación Memoria-resumen del EsIA.	23/03/07
<i>Determinación del alcance del estudio de impacto ambiental.</i>	
Notificación decisión de someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto y traslado de las consultas.	20/07/07
<i>Estudio de impacto ambiental (EIA).</i>	
Redacción y entrega del EIA.	29/02/08
<i>Información pública y consultas.</i>	
Proceso de información al público. Proceso de consultas a las administraciones afectadas previamente consultadas y personas interesadas.	Inicio 17/07/08 Finalización 28/07/08
Remisión al Órgano Ambiental del expediente completo para la formulación de la DIA.	19/06/09
<i>Declaración de impacto ambiental (DIA).</i>	
Formulación de la DIA.	Resolución 28/09/09 Publicación BOE 12/10/09
<i>Publicación del proyecto autorizado.</i>	
Publicación de la autorización o aprobación del proyecto.	Autorización _/_/_ Publicación autorización BOE _/_/_

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Los efectos globales de la actuación a medio y largo plazo son claramente positivos.

La actuación pretende recuperar los ecosistemas vinculados al río y adecuarlos para el uso del ciudadano, todo ello generando un corredor fluvial a lo largo de la franja territorial que enmarca el río.

Las actuaciones que se contemplan supondrán una mejora social y ambiental del entorno del río Vinalopó. Las acciones generadas por estas actuaciones han sido evaluadas técnicamente para obtener una valoración del impacto que puedan suponer sobre el entorno, tanto positivo como negativo.

De acuerdo con la metodología establecida y el análisis efectuado se han identificado los diferentes impactos durante la fase de construcción o acondicionamiento del río y posterior fase de explotación o uso lúdico-recreativo por parte de la población, estableciendo una serie de medidas protectoras y correctoras que contribuyan a disminuir o eliminar los impactos negativos generados.

En el Estudio de Impacto Ambiental podemos ver, en el Apartado 4, la identificación y valoración de los impactos generados y en el Apartado 5 las medidas protectoras y correctoras adoptadas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masas de agua superficiales:
  - Río Vinalopó: Sax – Bco. Derramador (31.05)
  - Río Vinalopó: Bco. Derramador .- E. Elche (31.06)
- Masas de agua subterránea:
  - Medio Vinalopó (89.28)

Según el análisis de presiones e impactos realizados por la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las masas de agua superficiales citadas anteriormente se caracterizan:

Código de la masa	Nombre masa	Presión global	Impacto	Riesgo	Informe riesgo CE
31.05	Río Vinalopó: Sax – Bco. Derramador	Significativa	Probable	Alto	Seguro
31.06	Río Vinalopó: Bco. Derramador - E. Elche	Significativa	Probable	Alto	Seguro

De las presiones analizadas en ambas masas de agua superficiales las más significativas son:

- Vertidos orgánicos.
- Vertidos industriales.
- Nitrógeno agrícola.
- Suelos contaminados.
- Extracciones constructivas.
- Encauzamientos.

De la masa de agua subterránea localizada en la zona de actuación la Demarcación Hidrográfica del Júcar no realizada un análisis de presiones e impactos.

En conclusión dada la tipología de las actuaciones previstas, no se producirá deterioro de las masas de agua localizadas en la zona de actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



## 7. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES.

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	21.650,00
Construcción	10.872.112,64
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	648.301,12
Tributos	
Otros	
IVA	1.843.266,21
<b>Total</b>	<b>13.385.329,97</b>

### 2. Plan de financiación previsto.

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	13.363.679,97
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	21.650,00
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>13.385.329,97</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos.

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Tras la finalización de las obras se prevé la entrega de las obras al Municipio de Elda para su explotación y mantenimiento.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

No se prevé la generación de ingresos directos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tras la finalización de las obras se prevé la entrega de las obras al Municipio de Elda, quien dispondrá en sus presupuestos las partidas necesarias para la explotación, mantenimiento y conservación de las mismas.

El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la inversión total.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO.

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
  - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales
  
2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
  - a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

Esta actuación pretende recuperar los ecosistemas vinculados del río y adecuarlos para el uso y disfrute de los ciudadanos y poner en valor una estructura territorial, en la zona próxima a la trama urbana, que conecte transversalmente los espacios lindantes con gran vocación urbanística, por lo que se podría ver afectado, positivamente el sector servicios y construcción en el área de influencia de la actuación próxima a la trama urbana.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

No se considera ninguna afección socioeconómica más.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Existen bienes del Patrimonio Etnológico en la zona de actuación pero ninguno de ellos se ve afectado. En el proyecto se propone la puesta en valor del "Molino del Paraíso o de Caballero" mediante la adecuación y acondicionamiento de la zona y la disposición de unos paneles explicativos compuestos por texto, dibujos y fotografías que permitan al visitante comprender y conocer el funcionamiento del molino.

## 9. CONCLUSIONES.

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Santiago Mellado Bellod

Cargo: Jefe de Área 1

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO VINALOPÓ EN EL TM DE ELDA (ALICANTE)**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: Noviembre 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.**
- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza de las laderas y riberas se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 4 de DICIEMBRE de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Recamora